

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Para continuar con el trámite del proceso, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia que tendrá lugar el día **MARTES (9) DE FEBRERO DE 2021 A PARTIR DE LAS 02:30 DE LA TARDE.**

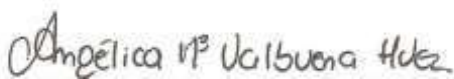
Siguiendo los lineamientos de los Acuerdos 11567 y 11632 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

- 1.- Demandante VIKY ALFONSO QUIÑONES alfonsoquinonesviky13@gmail.com.
- 2.- Apoderada demandante, Estudiante JOHANA CAMACHO GALVIS (Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA), j.camachogalvis@unicienciabga.edu.co.
- 3.- Demandada YANINA MARÍA ARENAS CARRILLO, yaniaarenasc@gmail.com, celular 3232078186, 6803648.
- 4.- Curador ad litem demandada, Abogado CARLOS ALBERTO DÍAZ REMOLINA caaldir@hotmail.com, celular 3125460330.

Pese a lo manifestado por la apoderada demandante respecto a la ausencia de medios tecnológicos de su prohijada, atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura se convoca la audiencia de manera virtual, previendo que para la fecha de su celebración, las condiciones permitan que sea celebrada de otra forma, siempre y cuando se cuente con previa autorización de la citada autoridad.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **099** DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2020**. EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA